



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
Nº 099-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

**Lima, 06 de diciembre de 2017**

**VISTOS:**

La Resolución Directoral Ejecutiva Nº 075-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 18 de setiembre de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 039-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 23 de junio de 2016, se aprobó el Manual Operativo del Proyecto PTRT3, en donde se establece que la conducción de los procesos de contratación estará a cargo de la UEGPS y, para tal efecto, se conformará un Comité de Evaluación como instancia designada por la Dirección Ejecutiva de la UEGPS, para llevar a cabo los procesos y emitir la recomendación de adjudicación del mismo, estando conformado dicho Comité por tres miembros como mínimo: i) Un representante de la UEGPS (Jefe de Logística), ii) Un Especialista que cuente con conocimientos del objeto de la adquisición; y el iii) Área Usuaría del Proyecto;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva de Vistos se reconformó el Comité de Evaluación Permanente para la Selección y Contratación de Bienes y Servicios, bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3;

Que, habiéndose producido cambios en la designación de funcionarios de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales; conforme se aprecia en las Resoluciones de Dirección Ejecutiva Nº 091-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE y Nº 083-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fechas 04 de diciembre de 2017 y 17 de octubre de 2017, respectivamente, se debe reconformar el Comité de Evaluación señalado precedentemente;

Con los visados de la Dirección de Administración, y la Jefatura de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales Nº 0260-2015-MINAGRI, Nº 0521-2015-MINAGRI y Nº 0265-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR** el Comité de Evaluación Permanente para la Selección y Contratación de Bienes y Servicios, bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3, el mismo que quedará dividido en tres Comités, en función de cada uno de sus Componentes, y estará integrado de la siguiente manera:



### PARA LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE I:

#### TITULARES

1. **Coordinador del Componente I del Proyecto PTRT3**, quien presidirá el Comité de Evaluación Permanente
2. **Jefe de Logística de la UEGPS**, Primer Miembro.
3. **Especialista Financiero del Proyecto PTRT3**, Segundo Miembro

#### SUPLENTES

1. **Coordinador General del Proyecto PTRT3**, en suplencia del Presidente del Comité de Evaluación Permanente.
2. **Jefe de Tesorería de la UEGPS**, en suplencia del Primer Miembro.
3. **Especialista en Derecho Administrativo de la Dirección de Administración de la UEGPS**, en suplencia del Segundo Miembro.

### PARA LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE II:

#### TITULARES

1. **Coordinador del Componente II del Proyecto PTRT3**, quien presidirá el Comité de Evaluación Permanente
2. **Jefe de Logística de la UEGPS**, Primer Miembro.
3. **Especialista Financiero del Proyecto PTRT3**, Segundo Miembro

#### SUPLENTES

1. **Coordinador General del Proyecto PTRT3**, en suplencia del Presidente del Comité de Evaluación Permanente.
2. **Jefe de Tesorería de la UEGPS**, en suplencia del Primer Miembro.
3. **Especialista en Derecho Administrativo de la Dirección de Administración de la UEGPS**, en suplencia del Segundo Miembro.

### PARA LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE III:

#### TITULARES

1. **Coordinador del Componente III del Proyecto PTRT3**, quien presidirá el Comité de Evaluación Permanente
2. **Jefe de Logística de la UEGPS**, Primer Miembro.
3. **Especialista Financiero del Proyecto PTRT3**, Segundo Miembro

#### SUPLENTES

1. **Coordinador General del Proyecto PTRT3**, en suplencia del Presidente del Comité de Evaluación Permanente.



2. Jefe de Tesorería de la UEGPS, en suplencia del Primer Miembro.
3. Especialista en Derecho Administrativo de la Dirección de Administración de la UEGPS, en suplencia del Segundo Miembro.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al Coordinador General del Proyecto PTRT3, a la Dirección de Administración de la UEGPS, así como a los miembros titulares y suplentes descritos en el Artículo Primero del presente acto resolutivo, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

